



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN ANDORRA

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN ANDORRA POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS CON PUNTUACIONES PROVISIONALES, DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL COLEGIO ESPAÑOL MARÍA MOLINER DE ANDORRA PARA EL CURSO 2024-2025.

Por Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Andorra, de 29 de enero de 2024, se publicó la convocatoria para la formación de listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en el *Colegio Español María Moliner de Andorra* contemplados en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el curso 2024-2025.

Mediante Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Andorra de 13 de junio de 2024, se hicieron públicas las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos con indicación de los motivos de exclusión y con un plazo de reclamación de diez días hábiles.

Transcurrido el plazo de reclamación, y una vez analizadas, valoradas y resueltas las reclamaciones presentadas por los interesados a las listas de excluidos, esta Consejería resuelve:

1- Excluir a los candidatos relacionados a continuación por no estar en posesión de la titulación requerida en la especialidad solicitada:

- MAS CAPO, Rosa M^a – MAESTROS/IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS (0597-FI)
- FRENICHE VELÁZQUEZ, Marta : SECUNDARIA/MATEMATICAS (0590-006)

2- Publicar las siguientes listas de candidatos

a) Las **listas definitivas de aspirantes admitidos con puntuaciones provisionales**, ordenadas por puntuación, cuerpo y especialidades (Anexo I)

Los interesados podrán presentar reclamación contra la puntuación obtenida en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.
(hasta el 8 de agosto inclusive)

Las reclamaciones se realizarán a través de la propia aplicación Gestsol, adjuntando, si fuera necesario, el correspondiente documento justificativo, teniendo en cuenta que no se admitirá ninguna documentación complementaria que no haya sido aportada dentro del plazo de presentación de solicitudes.

b) Las **listas definitivas de los candidatos excluidos**, por orden alfabético, con indicación de los correspondientes motivos de exclusión (Anexo II)





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN ANDORRA

Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Subsecretaría, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, contra la presente Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Andorra, a fecha de la firma electrónica

M. Dolores López Sanz,
Consejera de Educación

Código seguro de Verificación : GEN-bde0-cd86-a417-e431-bdaf-ccfd-2d49-5b1a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

[www.mecd.gob.es/andorra/
consejeria.ad@mecd.es](http://www.mecd.gob.es/andorra/consejeria.ad@mecd.es)

C/ PRAT DE LA CREU, 34, 1ª
ANDORRA LA VELLA
TEL: 376807766
FAX: 376868960

CSV : GEN-bde0-cd86-a417-e431-bdaf-ccfd-2d49-5b1a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DE LOS DOLORES LÓPEZ SANZ | FECHA : 25/07/2024 12:35 | Sin acción específica

